

**ESTUDIO PREVIO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Capítulo I: ÁREA GESTORA			
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Nombre de la dependencia que tiene la necesidad de contratación	En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGD
	Nombre de quien lo elabora:	Nombres y apellidos	
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:	Hace referencia al Programa Presupuestal, de acuerdo con la Ley de presupuesto, en el cual se encuentra incluido el proyecto, estos pueden ser: 2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media; 2202 - Calidad y Fomento de la Educación Superior; o Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación. Si no pertenece a ninguna de las cinco es Funcionamiento.	
	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto al cual se vincula la necesidad de contratación	
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor	Indique el nombre del producto de la cadena de valor del Proyecto, del cual alguna de sus actividades financia esta iniciativa de contratación.	
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)		
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	Número consecutivo del PLAN DE COMPRAS en NEÓN		
4. N° del estudio previo en NEÓN:	Número		
5. Objeto:	Indique el objeto aprobado en el plan anual de adquisiciones.		
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	<p>En este análisis deberán concretarse, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación. • Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado. • Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas (outsourcing, leasing, arrendamiento, etc.) • Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo. • Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. <p>Nota 1: para el caso de contratos de obra tener en cuenta el artículo 87 del Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011) con relación a que se deberá contar con los estudios de prefactibilidad y factibilidad y el análisis de los impactos sociales, económicos y ambientales, así como los correspondientes diseños.</p> <p>Adicionalmente en contratos de obra se recomienda verificar y definir, entre otros, los</p>		



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<p>siguientes aspectos:</p> <p>a) El estudio de títulos del inmueble, que busca determinar la propiedad del bien, el régimen legal de dicha propiedad, las afectaciones existentes y los demás aspectos relevantes al momento de establecer derechos y obligaciones derivados de su tenencia o Posesión, etc.</p> <p>Quando se trate de la intervención de inmuebles arrendados o en comodato se deberá examinar la conveniencia de realizar la inversión frente al término de disposición del bien (plazo del contrato); así mismo, se deberá verificar que el rubro presupuestal del cual se derivan los recursos permita la adecuación de predios ajenos.</p> <p>b) La necesidad de contar con diseños o estudios técnicos especializados y de tramitar de forma previa licencias y demás autorizaciones establecidas en la ley, sin las cuales no se podrá dar inicio a las obras (licencias de construcción, ambientales, permisos especiales, etc.).</p> <p>c) El cumplimiento, en los diseños de las obras y en su ejecución, de las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. Se deberá prestar atención al cumplimiento de las normas que garantizan el acceso seguro y fácil a la ciudadanía, especialmente a las personas con discapacidad.</p> <p>d) La necesidad de reubicación temporal de los ocupantes de los inmuebles objeto de las obras. Esto incluye todas las gestiones administrativas necesarias para el arrendamiento o disposición a título de comodato de otro bien que garantice condiciones básicas, cuando así se requiera, así como el establecimiento de los costos de adecuación temporal del mismo</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td colspan="3">De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">NO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">NO APLICA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Justificación (diligencie la justificación en caso de que seleccione No Aplica)</td> </tr> </table>	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 , ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?			SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			NO APLICA <input type="checkbox"/>	Justificación (diligencie la justificación en caso de que seleccione No Aplica)		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 , ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?													
SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>											
		NO APLICA <input type="checkbox"/>											
Justificación (diligencie la justificación en caso de que seleccione No Aplica)													
7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)	<p>La definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte, así como las condiciones del contrato a celebrar, deberán analizarse en el estudio técnico, estableciéndose con claridad, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>a. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar. (En caso de que las especificaciones técnicas sean muy extensas, se deberá referenciar el anexo correspondiente).</p> <p>b. Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.</p> <p>c. Servicios conexos: entendidos como aquellos que se derivan del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, etc.</p>												
8. Plazo de Ejecución:	<p>De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el XX de XX de 20XX, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>En este aspecto se deben tener en cuenta los tiempos administrativos del proceso de selección, de perfeccionamiento y la legalización del contrato, así como el principio de anualidad presupuestal y el plan anual de caja (PAC), salvo que se cuente con vigencia futura.</p>												
9. Lugar de Ejecución contractual:	<p>En la ciudad de xxxxx o en el Territorio Nacional, según corresponda.</p>												



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

10. Codificación clasificador bienes y servicios:			
11. Tipo de Contrato:			
12. Modalidad de Selección:	Definición del procedimiento de selección que deberá aplicarse, de acuerdo con la naturaleza, cuantía o condiciones especiales de la contratación y la normatividad vigente.		
13. Valor Estimado del contrato	<p>Presente Cifra-Valor destinado a esta contratación (\$): Y especifique si este valor incluye IVA</p> <p>El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:</p> <p>a. Solicitud de cotizaciones. b. Consulta de bases de datos especializadas. c. Análisis de consumos y precios históricos.</p> <p>Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.</p> <p>Como documento anexo debe incluirse el análisis que soporta el valor estimado de contrato/convenio/orden de aceptación, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.</p>		
14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuest o Nación <input type="checkbox"/>	BID <input type="checkbox"/>	BM <input type="checkbox"/>
			Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.		Fecha: (dd/mm/aaaa)
16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	No. Oficio		Año
	No. Aprobación		Cuantía por año
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia	Identificación centro de costos		Valor por centro de costos
	Posición catalogo:		



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<p>futura Indicar la relación de los valores por centro de costos</p>	<p>Fuente:</p> <p>Recurso:</p> <p>Unidad ejecutora:</p> <p>Con ___ Sin ___</p> <p>Situación de fondos</p>	
<p>18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa</p>	<p>Justificar los factores que permitan escoger la oferta más favorable (Ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por el 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único 1082 de 2015) de acuerdo con cada modalidad de selección.</p> <p>1. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. • Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. • Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras. • El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido. <p>2. En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.</p> <p>3. En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.</p> <p>En caso de que el pliego de condiciones permita la presentación de ofertas en varias monedas, para efectos de evaluación y comparación, la entidad convertirá todos los precios a la moneda única indicada en el pliego, utilizando los parámetros señalados para tal efecto en los mismos.</p>	
<p>19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial</p>	<p>Se deberá observar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único 1082 de 2015.</p> <p>Tal consulta se podrá realizar en las páginas web del Secop y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <p>Este numeral no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.</p> <p>Para diligenciar esta información utilizar la tabla disponible en la Manual para manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.</p>	



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

<p>20. Obligaciones de las partes</p>	<p>Deben ser expresas, claras y exigibles. Que se relacionen con el objeto del contrato a ejecutar. Enumere las obligaciones del contratista Descripción de los compromisos adquiridos por el contratista con el MEN al celebrar el contrato Deben describirse las obligaciones generales y específicas.</p> <p>A) <u>EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:</u></p> <p>ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>1.</p> <p>GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.8. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.9. Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.10. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.11. Cumplir con las condiciones de experiencia y todos aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones de productos y servicios, para los objetos en los que aplique. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.12. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.13. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS
--	--



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<p>(salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.</p> <p>14. No subcontratar la ejecución del objeto contractual,</p> <p>15. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>16. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.</p> <p>17. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.</p> <p>B) <u>OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA. 4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación. 7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato. 		
21. Comité Técnico	<Cuando aplique>		
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
	Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	Se deben diligenciar en este apartado las obligaciones o cláusulas ambientales.		
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/> Hospitalarios <input type="checkbox"/>
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos:	Descripción de la forma y requisitos para el pago o desembolso de los recursos empleados en esta contratación.		
Notas: <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación 	Se debe pactar de acuerdo con la naturaleza de la contratación y los lineamientos presupuestales de la entidad. La forma de pago o el desembolso de los recursos definido debe mantener las condiciones económicas existentes al momento de la suscripción del contrato y facilitar su ejecución al contratista.		
	Los pagos o el desembolso de los recursos se pueden acordar contra entregables o		



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	por periodos de tiempo de ejecución de una tarea.				
27. Justificación anticipo:	En caso de pactarse anticipo justificar y evidenciar las razones técnicas y económicas. Indique las actividades en las cuales se invertirá el anticipo.				
28. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, <u>solo</u> → diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/> Interventoría es Externa = Contratada	NO: <input type="checkbox"/>		
	Externa: <input type="checkbox"/> Razón Social	Nombre o Razón social de la Persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría		No. contrato	Si aún no tiene contrato la interventoría, coloque N.A
	Contacto	Nombre de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Dirección	Dirección de la persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría	
	Teléfono	Teléfono de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	e-mail	Correo electrónico de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoría contratada
	Supervisión	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	Nombre del servidor	Nombre de la persona a la cual se le asignó la supervisión			
	No. Cédula de Ciudadanía:	Número de cédula de la persona a la cual se le asignó la interventoría	Cargo del servidor	Cargo de la persona a la cual se le asignó la interventoría	
Dependencia	Dependencia de la persona a la cual se le asignó la interventoría	e-mail	Correo electrónico de la persona a la cual se le asignó la interventoría		
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	Se deberá justificar claramente de acuerdo con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la necesidad de contar con interventoría.				
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:		No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsible que un proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública, adelantada por una entidad estatal, o que asumen la entidad pública y el contratista, al suscribir un contrato, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de				



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Si la modalidad de selección es mínima cuantía, no se debe diligenciar este numeral.		
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Las vigencias y amparos o coberturas de las garantías serán determinados por la entidad contratante teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes. Si la modalidad de selección es mínima cuantía, y no se requieren garantías no se debe diligenciar este numeral.		
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación DD/MM/AAAA

Se da visto bueno a este estudio previo como revisión legal por la Subdirectora de Contratación KAREN EZPELETA MERCHAN elaborado por el líder de la necesidad, (nombre del jefe de área), en su condición de (cargo), y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Hacen parte del estudio previo el análisis del sector y los estudios de mercado.



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANEXO - CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1		\$
b) Pago 2		\$
c) Pago 3		\$
d) Pago 4		\$
TOTAL CONTRATO		\$

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.



ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	<input type="checkbox"/>		
• Análisis del sector y estudio de mercado	<input type="checkbox"/>		
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	<input type="checkbox"/>		
• Otros documentos.	<input type="checkbox"/>		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	<input type="checkbox"/>		
TOTAL DOCUMENTOS			